



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATOS QUE INDICA.**

EXENTA N° 261

SANTIAGO, 04 MAR 2013

VISTO:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Los contratos de arrendamiento de fechas 01 de Julio de 2009; 01 de agosto de 2009 y 01 de Septiembre de 2009, suscritos por la Sra. Directora del Trabajo de la época con la Sociedad Arrigoni Inversiones S. A.;
4. La modificación de Contratos de Arrendamiento, de fecha 23 de Octubre de 2012, suscrita entre la Dirección del Trabajo y la Sociedad Arrinver S. A.

CONSIDERANDO:

1. El cambio de razón social de la Sociedad Arrigoni Inversiones S. A. a Sociedad Arrinver S. A.
2. Que, con fecha 23 de Octubre de 2012, entre la Sociedad Arrinver S. A. y la Dirección del Trabajo, se ha convenido la modificación de los contratos de arrendamiento del inmueble ubicado en Manuel de Salas N° 529, primer piso, segundo piso, zócalo y subterráneo, de la comuna de Ñuñoa, para uso de las oficinas del Centro de Conciliación y Mediación de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente.
3. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación de los contratos de arrendamiento del inmueble individualizado en el Considerando N° 2 de la presente Resolución, suscrita entre la Sociedad Arrinver S. A. y la Dirección del Trabajo, documento que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION DEL TRABAJO
03 MAR 2013
OFICINA DE PARTES
RES. EX

DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECTORA
MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MSNM/RDVS/FCI/OSS
Distribución
DRT Metropolitana Oriente
U. de Finanzas
Infraestructura
Of. Partes

f

**MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN
DRT. METROPOLITANA ORIENTE**

En Santiago, a 23 de Octubre de 2012, comparecen por una parte, Sociedad Arrinver S. A., RUT 76.217.281-K, representada conjuntamente por don Vittorio Arrigoni Guglielmucci, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad N° 6.595.739-6 y por don Roberto Arrigoni Rapuzzi, italiano, industrial, cédula de identidad de extranjería N° 6.066.665-2, todos con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 18, comuna de Las Condes, en adelante "la arrendadora" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada por su Directora, doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, Cédula de Identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la modificación de los contratos de arrendamiento celebrados entre ellas con fecha 01 de Julio de 2009; 01 de Agosto de 2009 y 01 de Septiembre de 2009.

PRIMERO:

La Dirección del Trabajo tomó en arrendamiento, con fecha 01 de Julio de 2009, 01 de Agosto de 2009 y 01 de Septiembre de 2009, el primer piso, el segundo piso y el zócalo, respectivamente, del inmueble de la Sociedad Arrigoni Inversiones S. A., ubicado en calle Manuel de Salas N° 529, Comuna de Ñuñoa, para el funcionamiento de las oficinas del Centro de Conciliación y Mediación de la Dirección Regional del Trabajo, Metropolitana Oriente.

SEGUNDO:

Que, a partir del 02 de Abril de 2012, la Sociedad Arrigoni Inversiones S. A. transfirió el inmueble motivo de los contratos de arrendamiento a la Sociedad ARRINVER S.A., RUT N° 76.217.281-K, según consta en escritura pública de fecha 02 de Abril de 2012, Repertorio N° 2615-2012, de la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, inscrita a fojas 38.177 Número 26.866 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



TERCERO:

Que, en virtud de lo señalado anteriormente, por el presente instrumento las partes acuerdan modificar los contratos de arrendamiento ya individualizados a partir del 23 de Octubre de 2012, en el sentido de señalar que en aquellas cláusulas de los contratos originales en que se aluda o mencione a Sociedad Arrigoni Inversiones S. A., o en aquellas que se refieran a la parte arrendadora, deben entenderse referidas a la Sociedad ARRINVER S. A., RUT N° 76.217.281-K

CUARTO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado en los contratos de fechas 01 de Julio de 2009; 01 de Agosto de 2009 y 01 de Septiembre de 2009.

QUINTO:

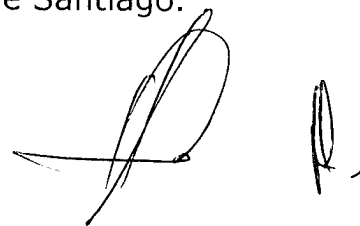
Para todos los efectos legales que se deriven de los contratos y de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO:

La presente modificación de contratos se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.


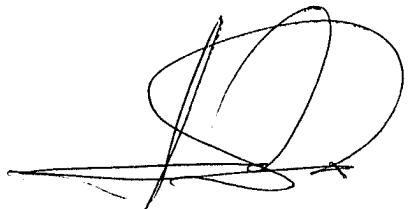
SÉPTIMO:

La representación de los señores Vittorio Arrigoni Guglielmucci y Roberto Arrigoni Rapuzzi, consta Sesión de Directorio de ARRINVER S. A. N° 1, reducida a escritura pública de fecha 07 de junio de 2012, de la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, por el Notario Suplente don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, fojas 38.177 Número 26.866 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



OCTAVO:

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo N° 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.


VITTORIO ARRIGONI GUGLIELMUCCI 
ROBERTO ARRIGONI RAPUZZI
Representantes Legales
ARRINVER S. A.
ARRENDADORA

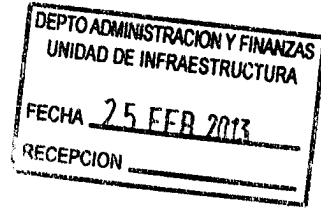


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
CHILE ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO
ARRENDATARIA

f



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
OFICINA DE CONTRALORÍA
 (275/13)
 (AC)



PASE N° 157 /

ANT.: 1) Memo N° 43, de 22 de febrero de 2013, de Unidad de Infraestructura.

2) Pase N° 153, de 22 de febrero de 2013, de Jefe de Oficina de Contraloría(S)

3) Memo N° 39, de 19 de febrero de 2013, de Jefa de Unidad de Infraestructura(S) y sus antecedentes adjuntos.

4) Pase N° 68, de 28 de enero de 2013, de Jefa de Oficina de Contraloría.

MAT.: Comunica lo que indica.

SANTIAGO, 25 FEB 2013

DE : JEFE OFICINA DE CONTRALORÍA (S)

A : JEFA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Por medio del documento indicado en el rubro, se ha remitido a esta Asesoría, para el trámite de visación, el Proyecto de Resolución Exenta que Aprueba Modificación de Contratos que indica

Sobre el particular, cumplo informar que, el documento en cuestión, fue remitido, subsanadas las observaciones y prevenciones realizadas por esta Asesoría.

En consideración a lo anterior, se remite el proyecto de Resolución Exenta, visado, a fin de que sea remitido a la Sra. Directora del Trabajo para su suscripción, salvo diverso parecer.

Saluda atentamente a usted



[Handwritten signature]

RODRIGO DEL VALLE SARNO
ABOGADO
JEFE OFICINA DE CONTRALORÍA (S)

[Handwritten initials]
FBE

Dist.:

- Unidad de Infraestructura. ✓
- Oficina Contraloría.

OSVALDO ROBERTO GALLARDO SAEZ

De: Manuel Fajardo S. [mfs@dipres.gob.cl]
Enviado el: Jueves, 18 de Octubre de 2012 11:24
Para: OSVALDO ROBERTO GALLARDO SAEZ
Asunto: RE: En espera

Estimado Osvaldo, efectivamente el sector inversiones informo que los "contratos de arriendo vigentes desde el año 2009, serán modificados sólo respecto a la denominación del nuevo arrendador (ARRINVER S.A.), manteniendo inalterables las demás consideraciones, en especial montos y plazos, por lo que no altera el gasto comprometido por los mismos, ni requiere de una nueva autorización por parte de DIPRES".

ATTE.

De: OSVALDO ROBERTO GALLARDO SAEZ [mailto:ogallardo@dt.gob.cl]
Enviado el: Jueves, 18 de Octubre de 2012 11:16
Para: Manuel Fajardo S.
Asunto: En espera
Importancia: Alta

Estimado Sr. Fajardo:

De acuerdo a lo consultado en el Sector Inversiones de esa Dirección, se encontraría en su ámbito para respuesta, una solicitud de autorización por la modificación del contrato del Centro de Conciliación y Mediación Laboral, de la DRT Metropolitana Oriente, derivada del cambio de razón social del arrendador, formulada por nuestro Ord. N° 3291, del 24/07/2012.

Agradeceré su información al respecto, dado que necesitamos cursar otra solicitud de autorización por el mismo motivo por otro recinto y se requiere tener la certeza de que el procedimiento es el adecuado.

Le saluda atentamente,

O. Gallardo S.
9-2276266

Gracias por no imprimir



3291

ORD.:

- ANT.:
- 1) Oficio Circular N° 57, de 23.12.2011, del Ministerio de Hacienda.
 - 2) Art. 14 Ley N° 20.128, de 30.09.2006.
 - 3) Res. Ex. N° 848, de 28-07-2009
 - 4) Res. Ex. N° 922, de 13-08-2009
 - 5) Res. Ex. N° 1.097, de 14-09-2009
 - 6) Carta de Arrigoni S. A., de 13-07-2012.

DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
 FECHA 24 JUL 2012
 RECEPCION _____

MAT.: Solicita Autorización para Modificar Contratos de Arriendo de Inmueble del Centro de Conciliación y Mediación DRT Metropolitana Oriente.

SANTIAGO, 24 JUL 2012

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

El Centro de Conciliación y Mediación Laboral de la Dirección Regional del Trabajo, de la Región Metropolitana Oriente, funciona en un inmueble ubicado en la calle Manuel de Salas N° 529, de la Comuna de Ñuñoa, el que consta de un subterráneo, un zócalo y 2 pisos, por los cuales se han suscrito contratos de arrendamiento en forma separada con la Sociedad Arrigoni Inversiones S. A.

Dichos contratos fueron aprobados por las Resoluciones Exentas señaladas en los numerales 3) al 5) de Ant.

La Sociedad propietaria, ha comunicado por carta del numeral 6) de Ant., que el inmueble ha sido adjudicado por el conglomerado a la empresa ARRINVER S.A, por lo que solicitan modificar los contratos existentes, en lo referido a la denominación del nuevo arrendador, manteniendo las demás consideraciones contractuales (montos y plazos).

En virtud de lo anterior, solicito a Ud. autorizar la modificación de los contratos mencionados, en los términos señalados.

Saluda atentamente a Ud.

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
 ABOGADA
 DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/FCI/RSN/FHC/OCS
 Distribución
 Dirección de Presupuestos
 Depto. Administración y Finanzas
 U. de Infraestructura
 Of. Partes